



La Pequeña Voz

Cómo identificar el abuso infantil y su obligación de reportarlo

La Pequeña Voz le dice que algo no es justo

La Pequeña Voz se despierta y sigue despierta toda la noche

La Pequeña Voz demanda que mire a los golpes en mi brazo

La Pequeña Voz se hace sentir, ¿quién me hace daño?

La Pequeña Voz se hace más fuerte cada día que pasa

La Pequeña Voz hace ver cada lágrima que no lloro

La Pequeña Voz habla sin rodeos porque supo que fue justo

La Pequeña Voz es suya y salvó mi vida.

— Anónimo



www.tyla.org/thelittlevoice

Pregunta: ¿A quién se le requiere reportar el maltrato de niños?

Si usted sospecha que hay maltrato de niños, ¿es su deber bajo la ley el reportarlo!

El Público: Cualquiera persona teniendo causa alguna para sospechar que un niño está siendo maltratado o descuidado deberá de reportarlo inmediatamente.

Ejemplos del público incluyen:

- Un vecino
- Un amigo
- Un padre de familia
- Un tutor
- Un padre que tiene custodia del niño
- Cualquiera persona que le ofrezca vivienda a un niño maltratado
- Cualquier miembro de la familia del niño o del hogar

Profesionistas: Profesionistas como maestros, doctores, enfermeras, o tutores de guardería que tengan causa alguna para sospechar que un niño ha sido maltratado o descuidado o que está siendo maltratado o descuidado DEBE de presentar un reporte oral dentro de 48 horas. Un profesionista no deberá de delegar o confiar en otra persona para presentar el reporte.

¿A quién se considera como profesionista? Cualquier individuo que tenga una licenciatura o tenga un certificado del estado o que sea un empleado de un centro, certificado, o dirigido por el estado y que, en el curso normal de sus obligaciones u obligaciones en las cuales se requiera una licencia o certificado, tenga contacto directo con niños.

¿Y qué si mis comunicaciones personales son privilegiadas? Usted tiene la obligación de reportarlo dentro de 48 horas. Ejemplos incluyen abogados, miembros del clero, médicos, trabajadores sociales, psiquiatras, y empleados de clínicas o centros médicos que proveen servicios reproductivos.

Otros ejemplos de profesionistas incluyen:

- Agentes de libertad vigilada para juveniles
- Agentes de detención para juveniles
- Agentes penitenciarios
- Cualquier empleado escolar y voluntarios escolares

Pregunta: ¿Por qué debo de reportar el maltrato de niños?

¿Es su deber bajo la ley! ¡Puede salvar la vida de un niño!



Tipos de maltrato infantil

Maltrato Emocional

Este tipo de maltrato incluye haciendo de menos, avergonzando, humillando, diciéndole al niño que no vale nada o que no es bueno, ignorando al niño, o dándole poco amor y afecto. Muchas veces, los niños que son sujetos a este tipo de maltrato son retraídos, temerosos, ansiosos de no equivocarse, y tienen dificultades relacionándose con otros y demostrando afecto.

Abandono

El abandono infantil es el más común de los maltratos infantiles y es un modelo de no proveerle a un niño sus necesidades básicas, séase comida adecuada, ropa para vestir, higiene o supervisión. Muchas veces, la adicción al alcohol o drogas de un padre o tutor lleva a este tipo de maltrato. Señales de maltrato incluyen cuando un niño esta desnutrido, no tiene higiene personal, roba o ruega por comida, y no se le atiende por largos periodos de tiempo.

Maltrato Físico

El maltrato físico involucra daño físico o lesión al niño. También puede ser el resultado de una disciplina severa e inapropiada para el niño por su edad y condición física. Los niños muchas veces harán pretextos o esconderán las lesiones de este tipo de maltrato.

Maltrato Sexual

La mayoría de las veces este tipo de maltrato es el más difícil de descubrir, este tipo de maltrato consiste en sujetar a un niño a cualquier tipo de acto sexual

Advertencias

Los siguientes señalamientos son los más comunes cuando ocurre maltrato infantil:

- El niño se ve distante o evita a su niñero/a
- El niño es retraído, temeroso y demuestra conducta extrema
- El niño presenta lesiones frecuentes o sin explicación, moretones o cortaduras. Las lesiones parecen tener un modelo como una mano o un palo.
- El niño está sucio, huele mal o está vestido con ropa inapropiada para la temperatura
- El niño presenta enfermedades y lesiones frecuentes que no se curan
- El niño presenta lesiones repentinas que no se curan
- El niño presenta un cambio inexplicable y repentino en su participación, asistencia, y desempeño
- El niño amenaza o intenta con fugarse o suicidarse
- El niño presenta conocimientos inusuales o demuestra interés en actos sexuales
- El niño presenta comportamientos inapropiadamente adultos o inapropiadamente infantiles



Consejos para Hablar con Niños Maltratados

Es importante saber que el elemento común de los cuatro tipos de maltrato es el efecto desestabilizador que cada tipo de maltrato tiene en los niños. Los niños prosperan en ambiente estable y previsible donde se sienten seguros de sí mismo y queridos. Un niño que sufre cualquier tipo de maltrato no puede sentirse seguro de sí mismo. La incertidumbre del mundo de un niño maltratado lo deja sintiéndose indefenso y sin protección.

Evite el rechazo y manténgase con calma: Una reacción común cuando se entera de una situación desagradable y espantosa como el maltrato infantil es el rechazo. Sin embargo, si usted exhibe señales de “rechazo” a la información que un niño le dice, el niño tendrá miedo de continuar y se callará. Usted debe permanecer con calma y tranquilizarse.

No interrogue: Deje que el niño le explique en sus propias palabras que sucedió y no lo interrumpa. La interrupción lo confundirá y pondrá nervioso por lo que será más difícil que el niño le cuente la historia que ya es difícil de explicar.

Asegure al niño que el no hizo nada malo: Se necesita mucho valor para que el niño le cuente del maltrato. Usted tendrá que asegurar al niño que está escuchando y tomándolo seriamente y que lo sucedido no es su culpa.

La seguridad viene primero: Si usted siente que su seguridad o la del niño ha sido amenazada por la persona culpable, comuníquese inmediatamente con un agente del ministerio público y deje que se encarguen de eso.



¿Qué pasa después que se reporta el maltrato infantil?

Mucha gente tiene dudas de reportar el maltrato porque (1) no sabe si el maltrato en realidad ha pasado y (2) no se dan cuenta del proceso que ocurre después de que el maltrato está reportado. Cuando una persona reporta maltrato o la negligencia del niño, El Servicio Protectorio de los Niños tiene la obligación, bajo de la ley, de investigar la alegación a menos que el reportaje a si mismo no constituya maltrato. Por ejemplo, si alguien contacta El Servicio Protectorio de los Niños para reportar que atestiguó un niño golpeando a otro niño en la guardería, es posible que ese incidente no sea investigado. Sin embargo, si una persona reporta que vió a un padre golpeando a un niño repetidas veces, El Servicio Protectorio de los Niños tendrá que investigar ese incidente.

Después de que haga un reportaje, el incidente será investigado completamente por un profesional educado. El Servicio Protectorio de los Niños tiene 30 días para completar la investigación y reportar sus recomendaciones. El Servicio Protectorio de los Niños harán uno de tres recomendaciones: (1) hay una razón a creer que hay maltrato o negligencia; (2) no puede determinar si maltrato o negligencia ocurrió; o (3) no hay una alegación. Si hay una razón a creer que hay maltrato o negligencia a un niño, entonces una decisión se hace del tipo de acción que es necesario y un plan de seguridad se lleva a cabo para el niño. Si El Servicio Protectorio de los Niños inicia un plan de seguridad, no significa automáticamente que el niño se remueva de su casa o que la persona or la gente que tienen la responsabilidad del maltrato sean arrestados. Muchas veces, se requiere que los padres y los niños asistan a aconsejamiento, clases para padres, intervención para los abusadores u otros programas que se dirigen a los problemas que tiene la familia. Si se saca un niño, usualmente es temporal hasta que los padres reciban la ayuda que necesitan o hasta que El Servicio Protectorio de los Niños crea que el niño estará seguro con sus padres. Y, si una mudanza es necesaria, El Servicio de Protección de los Niños hara un esfuerzo para encontrar un miembro de la familia o amigo bueno de la familia con quien pueda poner al niño. Guarda es el último recurso, especialmente si es por un tiempo muy largo.

Datos importantes

- 13,700 niños son víctimas del maltrato y negligencia cada día
- 4 niños se mueren del maltrato cada día

¡Puede ayudar a bajar éstos números al cero por buscar señas y antes de que sea demasiado tarde al próximo niño!

Preguntas Frecuentes

¿Que información le ayuda cuando hace un reportaje de maltrato o negligencia?

El nombre, edad, dirección del niño, su nombre e información del contacto; descripción de la situación y el niño; daños corrientes, problemas médicos o del comportamiento; explique cómo saber de la situación, cualquiera información adicional que asistirá identificar o localizar el niño.

¿Sabe la persona que le he reportado?

Su reportaje es confidencial, y no puede ser publicado debajo del Acto de Datos Abiertos. Está protegido de responsabilidad civil o criminal para cualquier reportaje hecho con buena fe. Mantiene confidencial su identidad. El personal del Departamento de Familia y Servicios Protectivos por derecho tiene que guardar la identidad del reportero confidencial. Código de Familia de Texas, Sección 261.101(d).

¿Por qué me pregunta para mi nombre e información del contacto cuando hago un reportaje?

Estas preguntas permiten que los investigadores pregunten más preguntas si es necesario.

¿Quién sabe mi identidad?

Su identidad como un reportero puede ser revelado solamente a un juez o la policía.

¿Cómo debo reportar si quiero quedar anónimo?

Para quedar anónimo, llama este número del teléfono: 1(800)252-5400.

¿Qué debo hacer si no estoy seguro del maltrato?

Si sospecha el maltrato, pero no está seguro, repórtelo. Si tiene dudas si hay abuso o no, llama este número del teléfono: 1(800)252-5400. Le avisan si las señas que ha observado sugieren el maltrato.

¿Cómo puedo encontrar que pasó con mi reportaje?

Puede ser que El Servicio Protector de los Niños le informe del status, pero si no oye nada, llama al Servicio Protector de los Niños y pide esta información.

¿Qué debo hacer si hice un reportaje y nada se ocurrió?

Si el reportaje dice “alegaciones infundadas,” no significa que el maltrato no se ocurrió, significa que había evidencia insuficiente defender las acusaciones. Puede ser que caso con El Servicio Protector de los Niños queda abierto mientras servicios están proveídos; los reportajes pueden seguir investigados. **Recuerde** que aunque el niño no es removido, su reportaje puede ayudar en establecer un modelo que ayuda a un niño. **Sigue documentando nueva evidencia del maltrato y hace un reportaje segundo si sospecha maltrato continuo.**



Como reportar el maltrato del niño

En caso de emergencia

911

La Línea del Teléfono de Texas del Maltrato del Niño
24 horas por día, 7 días por semana

1-800-252-5400

La Línea del Teléfono Nacional del Maltrato del Niño

1-800-4-A-CHILD

La línea del teléfono de Texas de Niños Fugitivos

1-888-580-HELP

La línea del teléfono de Texas de Juventud

1-800-98-YOUTH

Por sitio del web:

<https://txabusehotline.org>

Puede contactar su departamento local de policía, El Servicio
Protectivo del Niños local, o el Centro de Abogacía de Niños

La información y las estadísticas en este folleto están en estos
sitios del web:

El Departamento de Servicios Familiares de Texas

www.dfps.state.tx.us

Los Centros de la Abogacía de Niños de Texas

www.cactx.org

La Asociación de Abogados Jóvenes de Texas

www.tyla.org

Prevenir Maltrato del Niño de Texas

www.preventchildabusetexas.org